

Jefe del Cuerpo General de Policía, don Victoriano Donce, Madera, el cual causará baja en el mismo con efectividad del día de su cese en el servicio activo.

Madrid, 22 de julio de 1965.—El Director general, P. D., José de Diego.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Sinfonso Santos Santos.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Sinfonso Santos Santos por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1965.—El Director general, Mariano Tortosa.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro, por inutilidad física, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Bartolomé Salas Pallicer.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Bartolomé Salas Pallicer; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1965.—El Director general, Mariano Tortosa.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se regularizan las corridas de escalas de los Auxiliares numerarios de Escuelas de Comercio, verificadas hasta el 31 de diciembre de 1964 como consecuencia de la Ley 33/1965, de fecha 4 de mayo.**

Cumplimentados los ascensos económicos que la Ley 33/1965, de 4 de mayo reconoce al personal docente de las Escuelas de Comercio, con efectos de 1 de mayo de 1964, se hace necesario, en unos casos, rectificar las corridas de escalas verificadas a partir de la indicada fecha de 1 de mayo de 1964, y en otros completarlas, señalando la gratificación que corresponde a su categoría. Por estas razones,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar subsistentes las Resoluciones de 8 de junio, 13 de julio y 7 de noviembre de 1964 por las que se otorgaron corridas de escalas a los Auxiliares numerarios de Escuelas de Comercio que en ellas se mencionan.

2.º De acuerdo con las nuevas remuneraciones otorgadas por la Ley de 4 de mayo de 1965, primeramente citadas, se completan los anteriores ascensos con las gratificaciones que para cada caso se detallan:

a) En la de 8 de junio de 1964, que tiene efectos económicos de 24 de mayo, ascendió a la primera categoría del Escalafón General de Auxiliares don Pedro Casarús Cabezon, de la Escuela de Gijón, con el sueldo anual de 18.600 pesetas. Con los mismos efectos percibirá la gratificación complementaria de 8.000 pesetas anuales que corresponden a esa categoría don Ernesto Salas Alcaraz, que ascendió a la segunda categoría y sueldo anual de 16.800 pesetas; percibirá con los mismos efectos la gratificación de 7.500 pesetas doña Teresa Pettenghi Estrada, ascendida a la tercera categoría; percibirá también la gratificación complementaria de 7.000 pesetas

b) Por la de 13 de julio de 1964, y con efectos económicos de 26 de mayo anterior, ascendió don Francisco Pérez Martínez a la segunda categoría. Con los mismos efectos se le acreditará la gratificación complementaria de 7.500 pesetas correspondiente a esta categoría a don Virgilio Carro González, que ascendió a la tercera categoría, se le acreditará la gratificación complementaria de 7.000 pesetas que por la misma le corresponde. A don Rafael Sande González que ascendió a la tercera categoría, con efectos de 21 de junio, se le acreditará desde la misma fecha la gratificación complementaria de 7.000 pesetas.

c) En la de 7 de noviembre de 1964 ascendieron: Doña María Asunción Núñez Domenech a la tercera categoría, con efectos de 1 de septiembre; desde la misma fecha se le acreditará la gratificación complementaria de 7.000 pesetas. Con efectos de 7 de octubre don José Luis Fernández Mazorra ascendió a la primera categoría; don Julio Gómez Mur, a la segunda, y don Miguel Adán Romero, a la tercera; desde dicha fecha se les acreditarán las gratificaciones complementarias de 8.000, 7.500 y 7.000 pesetas, respectivamente.

A don Anselmo Carvajal Minguito, ascendido a la tercera categoría, se le acreditará igualmente la gratificación complementaria de 7.000 pesetas correspondiente a la misma, con los mismos efectos que el de su ascenso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1965.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**ORDEN de 28 de julio de 1965 por la que se nombra Subdirector general de Industrias Químicas a don Víctor de Buen Lozano**

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el número cuarto del artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo primero del Decreto 1710/1963, de 4 de julio, sobre provisión de jefaturas en el Ministerio de Industria, y a propuesta del Director General de Industrias Químicas,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general de la Dirección General de Industrias Químicas al Inspector regional del Servicio de Inspección y Coordinación del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Ministerio, don Víctor de Buen Lozano.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1965.—P. D., Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Químicas.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio sobre corrida de escalas en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil como consecuencia de la excedencia concedida a doña María del Carmen Noguerales de la Obra.**

Vacante en este Departamento una plaza de Auxiliar de Administración Civil, dotada en Presupuesto con el sueldo anual de 9.600 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, como consecuencia de excedencia voluntaria concedida con efectividad de 12 de julio actual a doña Carmen Noguerales de la Obra,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Que en la vacante producida por la excedencia anterior reingrese el Auxiliar en situación de excedencia voluntaria doña Elisa Gallardo Egea, a quien corresponde el sueldo anual de 13.320 pesetas. La referida Auxiliar reingresará en categoría inferior, dotada en Presupuesto con 9.600 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, por no haber vacante en la suya, y con derecho preferente a ocupar la que le corresponde cuando se produzca vacante en la misma.

La efectividad será la de la toma de posesión.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1965.—El Subsecretario, Alfonso Osorio.

Sr. Jefe de Personal.